



INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 16/04/2025
A FAVOR DE CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL
CHEQUE No 381
TELEFONO

Número: 2025000365
NIT 1075314793 - 4
por valor de 4,700,000.00

POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MC.

COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2025000265

DETALLE PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No CDIH057 DE 2025 -
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE MARZO AL 13 DE
ABRIL DEL 2025

Vigencia Presupuestal 2025

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2025000112	2025000106	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva META: 1.1-20 INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MANTENIDAS ACTIV: 1.1.2-FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:120101-Stampilla prodesarrollo Departamental	4,700,000.00

Total Presupuesto:

4,700,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base
1110060901	CUENTA No 220390256113 PRODESARROLLO		00.00	4,700,000.00		0.00
249054	Honorarios-CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL		4,700,000.00	00.00		0.00
SUMAS IGUALES				4,700,000.00		4,700,000.00
Elaboró: STELLAT		Modifico:		Firma y Sello Beneficiario		
Aprobo:		Reviso:				
FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director		STELLA TOVAR CERQUERA TESORERA		c.c ó Nit		



WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Archivos Cargados

Empresa: **INDERHUILA**

Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica

No. Identificación: 813005578

Generado por: STELLA TOVAR CERQUERA

Tipo Archivo: Pagos

Producto Originador	220390256113
---------------------	--------------

Fecha Efectiva 2025/04/16

No. Producto Destino	07608019647
----------------------	-------------

Entidad Financiera Bancolombia

Nombre Receptor CAQUIMBO GOMEZ LUIS MI

No. Identificación Receptor 1075314793

Valor Transacción	\$4,700,000.00
-------------------	----------------

No. Ruta 00001

No. Dígito Chequeo	4
--------------------	---

Tipo Transacción

Crédito Cuenta Ahorros

No. Identificación Originador 000000813005578

Reservado

Proposito de la Transacción	PAGOS
-----------------------------	-------

[illegible]

Dato Discrecional	V
-------------------	---

Respuesta

Estado	EXT
--------	-----



INDERHUILA
Nit: 813005578-7
ORDEN DE PAGO
2025000265

Página 1 de 1

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL **CC o Nit:** 1075314793
Dirección: CRA 13 A 14A 51 BRR LOS MOLINOS **Teléfonos:**
Detalle: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No CDIH057 DE 2025 - CORRESPONDIENTE
Concepto: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No CDIH057 DE 2025 -
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE MARZO AL 13 DE ABRIL
DEL 2025

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

RETENCIONES

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	Tipo	Base	%
5505060203	Personal-CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL		4,700,000.00	00.00			
249054	Honorarios-CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL		00.00	4,700,000.00			

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	15/04/2025	4,700,000.00	4,700,000.00	4,700,000.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal 2025

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2025000112	2025000106	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva META: 1.1-20 INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MANTENIDAS ACTIV: 1.1.2-FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:120101-Estampilla prodesarrollo Departamental	4,700,000.00

Total Presupuesto:

4,700,000.00


LILY MERCEDES ANDRADE RODRIGUEZ
ASESORA FINANCIERA

CUENTA DE COBRO No. 2

INDERHUILA
813.005.578-7

DEBE A:
LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
C.C. 1.075.314.793 de Neiva – Huila

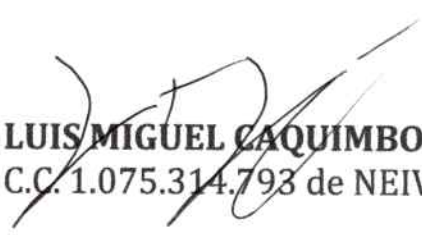
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4.700.000.00)
M/CTE.

POR CONCEPTO DE: Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. CDIH057-2025, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASITENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.**

Durante el periodo comprendido del 14 de marzo al 13 de abril del año 2025.

Favor consignar a la cuenta de ahorros No **07608019647** de Bancolombia, según certificación bancaria anexa.

Neiva, 14 de abril de 2025.


LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
C.C. 1.075.314.793 de NEIVA - HUILA

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				CÓDIGO:	DIH-GF-F02
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA				VERSIÓN:	3
	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC				VIGENCIA:	10/02/2025
RADICADO INTERNO:			RECIBIDO POR:			
Diligenciar Únicamente a Computador						
INFORMACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATISTA						
1- Clase y Datos del Contrato						
Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				No:	CDIH057-2025	Fecha: 14 02 2025
Proveedor: LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ				NIT:	C.C.	X No: 1.075.314.793
Dirección: CRA 13A # 14A-51				Correo Electronico:	lmgcaquimbo@outlook.com	Teléfono: 3176995390
Establecer si es Secop I o II: SECOP I				SECOP II:	X	Código del contrato por Secop II: CO1.SLCNTR.14515445
Cesión de contrato: SI NO X				Nombre del cedente:	NIT:	C.C.
Aporte a pensiones voluntarias: SI NO X				Aporte cuenta APC:	Entidad donde realiza el aporte:	Banco:
Cuenta de Aporte AFC y/o Pensión Vol:				2- Información para Pago Electrónico		
Cuenta Bancaria: 07608019647				Banco:	BANCOLOMBIA	Ahorros: X Corriente:
3- Información Tributaria						
Responsable de IVA: SI NO X				Autorretenedor de Renta:	Contribuyente de Renta:	Código actividad ICA del Municipio de Neiva
Gran Contribuyente: SI NO X				Prima el factor material:	Prima el factor intelectual:	Régimen Tributario especial de renta, Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004
DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O SUPERVISOR O PROFESIONAL DESIGNADO						
4- Información del Compromiso						
Objeto (Copiar tal cual aparece en el contrato "el objeto"): PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.						
Plazo: (copiar tal cual aparece en el contrato "plazo"): CUATRO (4) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.						
Forma de Pago: (copiar tal cual aparece en el contrato "forma de pago")						
EI INDERHUILA realizará CUATRO (4) pagos por mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4. 700.000) M/Cte., o por fracción de mes cuando corresponda, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato.						
Parágrafo 1. El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato.						
Parágrafo 2. Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales.						
Parágrafo 3. La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.						
Parágrafo 4. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co						
Fecha de Inicio: 14 02 2025						
Valor compromiso inicial: \$ 18,800,000						
5- Clase de Pago						
Unico Pago: Pago Final Pago Parcial No. 2 Periodo De: Fecha (dd/mm/aaaa): 14 03 2025 A: Fecha (dd/mm/aaaa): 13 04 2025						
Anticipo: Valor Anticipo						
Entrada a Almacén No: Fecha Entrada: Valor Entrada						
Otro: Cuel:						
6- Pago de Seguridad Social						
Periodos Pagados		Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social	
MARZO		\$ 45,800	\$ 300,800	\$ 235,000	4594696641	
7- Registros Presupuestales y Valores a afectar						
Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado		
2025000112	2025000106	2.3.2.02.02.009	\$ 9,400,000.00	\$ 9,400,000.00		
Valor a cobrar en pesos \$		\$ 4,700,000	Valor a cobrar en letras		CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE	
8- Autorización del pago:						
Declaración: Con su firma el Supervisor y/o interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Departamento del Huila.						
Firma del Contratista		Firma del Interventor (si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)			
LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ			FELIPE VICTORIA BARRAGAN			
INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD Y TESORERIA						
9- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería						
Visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)			Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación			
10- Devolución						
Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bó. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad		

**DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS CONTRATISTAS POR PRESTACION
DE SERVICIOS – 2024**

Yo, **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.75.314.793**, expedida en **Neiva-Huila**, obrando en nombre propio, y de acuerdo con los artículos 10, 103, 383 y 499 del estatuto tributario y acuerdo municipal 028 de 2018, declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Soy Residente En Colombia **SI** X **NO** _____
- Mis Ingresos Son Obtenidos Por Concepto De Salarios, Comisiones, Viáticos, Honorarios O Servicios Personales **SI** X **NO** _____
- Soy Responsable De Iva **SI** _____ **NO** X _____
- Me Encuentro Afiliado Al Sistema De Seguridad Social y Cumpló Con El Pago De Aporte. **SI** X **NO** _____
- Estoy Obligado A Presentar Factura Electrónica **SI** _____ **NO** X _____

**APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE - DECRETO 2231 DE 2023 (UNICAMENTE PARA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS) - MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA**

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo tomando el beneficio del 25% de renta exenta y no descontare costos y gastos - artículo 103 et (Retefuente art 383 ET) ☒

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo y no tomare el beneficio del 25% de renta exenta y descontare costos y gastos- artículo 103 et (Retención Art 392 ET) ☐

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE – ACUERDO 028 DE 2018

- Que de acuerdo al artículo 72, numeral 9 del acuerdo municipal 028 de 2018, soy responsable del impuesto de Industria y comercio para la actividad 306 (servicios profesionales, científicos, administrativos y técnicos, prestados por persona natural en forma personal y directa), a una tarifa del 3.5 por mil, en razón a que mis ingresos anuales **SI** _____ **NO** X _____ superan los 45 SMMLV.

En constancia de lo anterior se firma a los catorce (14) días del mes de Abril 2025.

Firma:


Nombre: **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**
Documento de Identificación: 1.075.314.793 de Neiva Huila
Teléfono: 3176995390

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14952686022



(415)7707212489984(8020) 000001495268602 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 5 3 1 4 7 9 3

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 7 5 3 1 4 7 9 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

CAQUIMBO

32. Segundo apellido

GOMEZ

33. Primer nombre

LUIS

34. Otros nombres

MIGUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Campoalegre

1 3 2

41. Dirección principal

CR 13 A 14 A 51 BRR LOS MOLINOS

42. Correo electrónico

luismi_caquimbo9806@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 6 9 9 5 3 9 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 6 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 6 1 1

Otras actividades

50. Código

4 9 2 3 4 3 9 0

Ocupación

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1075314793
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 13A N° 14A -51	TELÉFONO: 8000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4594696641	
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN: I-INDEPENDIENTES
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: MES: marzo
DÍAS DE MORA:	0	AÑO: 2025
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/04/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9992298721

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002279406	231001	231001-COLFONDOS			1	\$ 300.800
SUBTOTAL:					1	\$ 300.800
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS			1	\$ 235.000
SUBTOTAL:					1	\$ 235.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 45.800
SUBTOTAL:					1	\$ 45.800

VALOR SIN MORA:	\$ 581.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 581.600

EFFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9577982424 DV: 137974
Cliente: 110263 PILA RECAUDO
Fecha: 08/04/2025 16:09:29
PAP: 916260
Identificacion: 1075314793
Nombre: LUIS MIGUEL
Apellido 1: CAQUIMBO
Apellido 2: GOMEZ
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 3176995390
Codigo Planilla: 4594696641
Periodo Pago: 2025/03
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia: 1075314793 Valor: \$581.600,00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Para reclamaciones presente este
recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

PAGINA 1 DE 1

Certificamos que LUIS MIGUEL con documento Cedula de Ciudadania 1075314793, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ con documento CC 1075314793, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4594696641	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	MARZO/2025	Periodo Cotización Salud	MARZO/2025
Fecha Pago	2025/04/08	Número de Autorización	9992298721

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
	PENSIÓN	Administradora	231001 - COLFONDOS
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

	SALUD	Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S
Días	30	Tarifa	12,500 %

	RIESGOS PROFESIONALES	Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	2,436 %
Clase de Riesgo	3		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

[Red signature]



~~100~~

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CDIH-057 DE 2025

CERTIFICA:

Que, **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.314.793**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH057-2025 con objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del CATORCE (14) de marzo al TRECE (13) de abril de 2025

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago del OCHO (08) días del mes de abril, con la Planilla No. **4594696641** correspondiente al mes de marzo del presente año, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, a los 15 Quince días del mes de Abril del 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
 Supervisor


V.O. Bo. Daniela Rivera García
 Abogado - Contratista

Proyectó/Elaboró: Piedad Rivera Herrera - secretaria
 Secretaria Administrativa Dirección

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

Nombre Contratante	INDERHUILA
Nombre Supervisor	FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Nombre Contratista	LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Identificación Contratista	1.075.314.793 de Neiva - Huila
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° contrato	CDIH057-2025
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASITENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.
Informe N°	2 DE 4
Correspondiente al periodo:	Del 14 de marzo al 13 de abril del 2025
Valor por cobrar:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4.700.000,00)
Fecha de entrega de informe	14 de abril del 2025

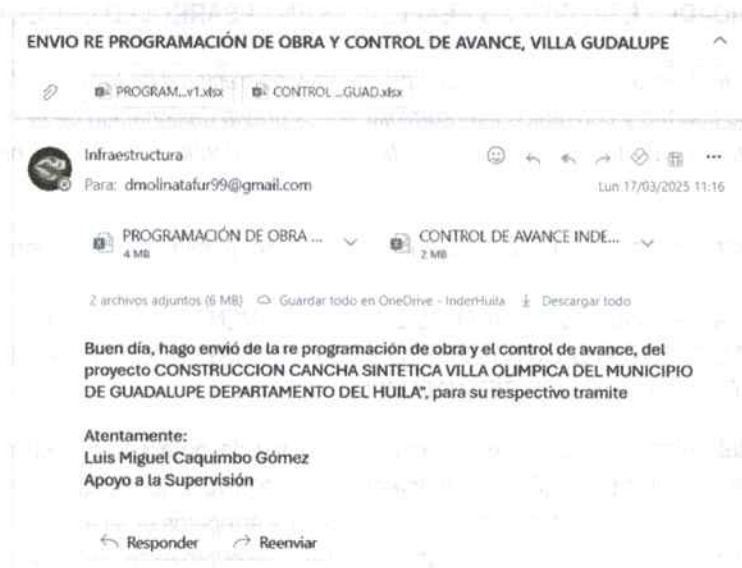
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CDIH057-2025
<p>1. Realizar el seguimiento técnico, administrativo y operacional de los contratos de interventoría, obra de mínima cuantía y convenios interadministrativos previa designación de la supervisión, elaborando los informes, actas, conceptos técnicos, oficios y demás documentos que se originen de dicha actividad.</p>
<p>Durante el presente periodo se realizó el seguimiento técnico, administrativo y operacional del siguiente contrato:</p> <p>Contrato de interventoría No. CIHCM228-2024, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.</p> <p>El 2 de abril del presente año, se llevó a cabo un comité de obra en las instalaciones del INDERHUILA, con la participación del contratista de la obra y la interventoría. El objetivo de la reunión fue socializar los avances del proyecto, así como las dificultades enfrentadas, tales como el paro de arroceros en el mes de marzo y las condiciones climáticas adversas. También se abordó el ajuste eléctrico realizado en el proyecto. Finalmente, se aprobó una prórroga de dos meses para finalizar con el alcance establecido en el contrato.</p>

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2



2. *Suministrar la información pertinente al profesional encargado de realizar la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA con el Departamento de Planeación Departamental a través del Aplicativo GESPROY.*

El 17 de marzo se envió la reprogramación y los avances de obra del contrato de obra No. CLOPIH221 "VILLA GUADALUPE" al correo electrónico dmolinatafur99@gmail.com del Ingeniero Daniel Molina, encargado del aplicativo GESPROY. Esto se realizó debido a que el contrato mencionado recibió una prórroga de dos meses, por lo que era necesario actualizar la información en la plataforma.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

3. Asistir y brindar apoyo profesional en las diferentes reuniones, comités técnicos y/o actuaciones administrativas, en marco de la ejecución los diferentes contratos y/o convenios de Infraestructura Deportiva previa designación de la dirección.

Asisti y brindé el apoyo profesional en las siguientes reuniones y comités:

El 02 de Abril se llevó a cabo un comité en las instalaciones del INDERHUILA, en el que participaron los contratistas de interventoría y de obra del proyecto CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUIL. El objetivo de la reunión fue socializar los avances del proyecto, así como las dificultades enfrentadas, tales como el paro de arroceros en el mes de marzo y las condiciones climáticas adversas. También se abordó el ajuste eléctrico realizado en el proyecto. Finalmente, se aprobó una prórroga de dos meses para finalizar con el alcance establecido en el contrato.

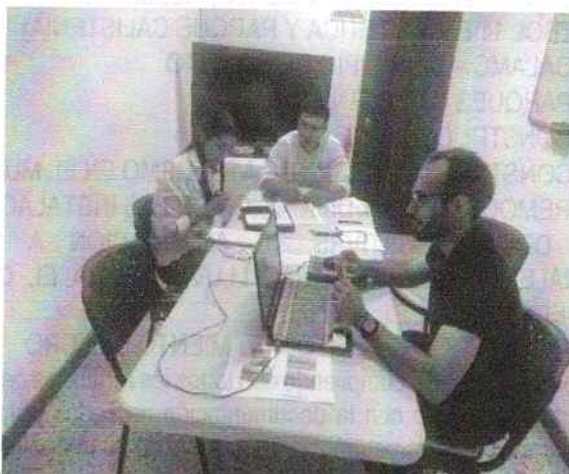


Foto del comité

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y CONTRATACIÓN		Código: DIH-GJC-F13	
PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Vigencia: 10/02/2025	
ACTA COMITÉ DE OBRA		Página: 1 de 1	
REUNIÓN DEL COMITÉ DE OBRA El presente documento tiene como finalidad dar a conocer los resultados de la reunión del Comité de Obra, la cual se realizó el día 02 de Abril de 2025, en las instalaciones del INDERHUILA, con la participación de los contratistas de interventoría y de obra del proyecto CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUIL.			
ASISTENTES: Sr. Contratación: Sr. Contratación Sr. Obra: Sr. Obra Sr. Interventoría: Sr. Interventoría			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Socializar los avances del proyecto, así como las dificultades enfrentadas, tales como el paro de arroceros en el mes de marzo y las condiciones climáticas adversas. También se abordó el ajuste eléctrico realizado en el proyecto. Finalmente, se aprobó una prórroga de dos meses para finalizar con el alcance establecido en el contrato.			
TEMAS AGENDADOS: 1. Avance del proyecto. 2. Dificultades enfrentadas. 3. Ajuste eléctrico. 4. Prórroga de dos meses.			
RESOLUCIONES: Se aprobó la prórroga de dos meses para finalizar con el alcance establecido en el contrato.			
ASISTENTES: Sr. Contratación: Sr. Contratación Sr. Obra: Sr. Obra Sr. Interventoría: Sr. Interventoría			
ASISTENTES: Sr. Contratación: Sr. Contratación Sr. Obra: Sr. Obra Sr. Interventoría: Sr. Interventoría			

Acta de comité realizado ese día

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

4. Integrar el comité evaluador técnico en los procesos de selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo con la designación realizada por la Dirección del Instituto.

Durante el presente periodo no integre comité evaluador técnico en procesos de selección

5. Verificación administrativa de los proyectos de infraestructura deportiva gestionados y presentados por entidades públicas y organizaciones comunitarias al instituto, validando los requisitos y anexos.

Durante este periodo, se formuló el alcance de los siguientes estudios y diseños a contratar:

- PROYECTO BRUSELAS – MUNICIPIO DE PITALITO
OBRAS QUE REALIZAR: (CERRAMIENTO, ILUMINACION, GRADERIAS, BATERIAS SANITARIAS, CANCHA FUTBOL 11 EN SINTETICA Y PARQUE CALISTENIA)
- PROYECTO CALAMO – MUNICIPIO DE PITALITO
- PROYECTO PARQUES CALISTENIA"
- PROYECTO CONSTRUCCION DE CUBIERTAS
- PROYECTO CONSTRUCCION PISTA DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE GARZON – BARRIO MANILA
- PROYECTO REMODELACION EDIFICACION DE LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA
- PROYECTO DE ALTERNATIVAS DE ADECUACION A LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES Y RED DE AGUAS LLUVIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CUBIERTA DEL CRD
- PROYECTO CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DEL CRD

Estos alcances se realizaron cumpliendo con todos los requisitos necesarios para garantizar el buen desarrollo de los proyectos, así como con la documentación requerida para su radicación según la ficha técnica de regalías. El alcance se estructuró por paquetes de entregables, cada uno con los estudios que debía suministrar el consultor.

	SISTEMA DE GESTIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F13
	COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA	Versión: 2
Fecha Aprobación: 26/05/2022		Página 1 de 92

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA (INDERHUILA) EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "POR UN HUILA GRANDE".

INTRODUCCIÓN

El INDERHUILA requiere realizar una consultoría para la formulación de ocho proyectos, los cuales están divididos en dos grupos. El primer grupo consta de cinco proyectos distribuidos en cuatro subgrupos, para los cuales se elaborarán los estudios, diseños técnicos, presupuesto detallado, técnicas de construcción y la documentación técnica correspondiente, de acuerdo con los requisitos establecidos, para la presentación y aprobación de proyectos de inversión SIGA. El segundo grupo está compuesto por tres proyectos, distribuidos en dos subgrupos. Dicho estudio, diseño técnico, presupuesto detallado, técnicas de construcción y documentación técnica también se elaborarán conforme a los requisitos, para la presentación y aprobación por parte del banco de proyectos de la Gobernación del Huila o con recursos propios.

1. GRUPO No. 1

1.1 Subgrupo No. 1

1.1.1 "PROYECTO BRUSELAS – MUNICIPIO DE PITALITO".

Este proyecto tiene como alcance realizar la construcción de una cancha fútbol 11 en grama sintética con iluminación y cual incluye cerramiento perimetral, construcción de graderías junto con baterías sanitarias, así mismo se tendrá la Construcción de un parque Calistenia con abanico de actividades interconectado a la red, cumpliendo la NSR-10 y demás normas que regule cada estado técnico.

1.1.2 "PROYECTO CALAMO – MUNICIPIO DE PITALITO"

Este proyecto tiene como alcance realizar la construcción graderías y cerramiento perimetral del polideportivo del barrio Calamo, del municipio de Pitalito, cumpliendo la NSR-10 y demás normas que regule cada estado técnico.

Carretera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa

Depende: 07 84 12 17 84 12 - 07 84 12 17 84 12

atencionusuario@inderhuila.gov.co

Neiva-Huila

	SISTEMA DE GESTIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F13
	COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA	Versión: 2
Fecha Aprobación: 26/05/2022		Página 2 de 92

estudio técnico:

1.2 Subgrupo No. 2

"CONSTRUCCIÓN PARQUES CALISTENIAS"

Este proyecto tendrá como alcance realizar la construcción de 8 parques de calistenia en el departamento del Huila, cumpliendo la NSR-10 y demás normas que regule cada estado técnico.

Ubicaciones:

- Neiva
- Pitalito
- Tarma
- Igua
- Agre
- Pital
- Tarma
- Garzón

1.3 Subgrupo No. 3

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS"

Este proyecto tendrá como alcance realizar la construcción de 5 cubiertas con iluminación, redes eléctricas y redes de agua según base en el Departamento del Huila, cumpliendo la NSR-10 y demás normas que regule cada estado técnico.

Ubicaciones:

- La Argentina
- La Plata
- Ciudad Blanca
- Neiva
- Agre

Nota: La ubicación puede variar, pero permanecerá dentro del territorio departamental

Carretera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Depende: 07 84 12 17 84 12 - 07 84 12 17 84 12

atencionusuario@inderhuila.gov.co

Neiva-Huila

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

- Se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0369 al oficio radicado No. 1-2025-488, fechado del 12 de marzo de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción comunal de la vereda la orquídea del Municipio de Garzón, el señor, Héctor Sánchez Mora

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F13 Versión: 2 Página: 1 de 1
Fecha Aprobación: 26/02/2025	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	

IH 2-2025-0369

Neiva, 25 de marzo de 2025

SEÑOR
HECTOR SANCHEZ MORA
 RPJ - Junta de acción comunal vereda La Orquídea (Garzón)
 alondrahuecas@indhuila.gov.co

Asunto: Respuesta a Solicitud de mejoramiento Polideportivo

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD 1-2025-488 del 12 de Marzo del 2025

Respetable señor,

Muchas gracias por permitirnos dar respuesta a su solicitud sobre la realización de la solicitud de Mejoramiento al Polideportivo de la vereda LA ORQUÍDEA del Municipio de Garzón - Huila.

En atención a su petición, informamos que dicha solicitud será evaluada conforme a la información suministrada y a la necesidad planteada, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reconocemos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,


FELIPE VICTORIA BARRAGAN
 Director Inderhuila

Se da fe de la expedición y contenido del presente documento.
 Correo: 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa

- Se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0390 al oficio radicado No. 1-2025-5678, fechado del 21 de marzo de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción comunal de la vereda Santa elena del Municipio de Aipe, el señor, Elemer Castro Jiménez

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F13 Versión: 2 Página: 1 de 1
Fecha Aprobación: 26/02/2025	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	

IH 2-2025-0390

Neiva, 21 de marzo de 2025

SEÑOR
ELEMER CASTRO JIMENEZ
 RPJ - Junta de acción comunal vereda Santa Elena (Aipe)
 alondrahuecas@indhuila.gov.co

Asunto: Respuesta a Solicitud de mejoramiento Polideportivo

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD 1-2025-568 del 21 de Marzo del 2025

Respetable señor,

Muchas gracias por permitirnos dar respuesta a su solicitud sobre la realización de la solicitud de Mejoramiento al Polideportivo de la vereda SANTA ELENA del Municipio de Aipe - Huila.

En atención a su petición, informamos que dicha solicitud será evaluada conforme a la información suministrada y a la necesidad planteada, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reconocemos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,


FELIPE VICTORIA BARRAGAN
 Director Inderhuila

Se da fe de la expedición y contenido del presente documento.
 Correo: 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
 Dirección: 873 43 43 - 873 44 23 - 873 44 28 www.indhuila.gov.co
 Neiva (Huila)

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

- Se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0394 al oficio radicado No. 1-2025-573, fechado del 25 de marzo de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción comunal de la vereda Betania del Municipio de Palermo, el señor, Elemer Castro Jiménez.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F13
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Versión: 2 Página 1 de 1

Fecha Aprobación:
 26/03/2025

DIH 2-2025-0394
 Neiva, 26 de marzo de 2025

SEÑOR
JESUS ANTONIO MONTENEGRO
 RPL - Junta de acción comunal Centro poblado Betania (Palermo)
 jcastro2021@hotmail.com

Asunto: Respuesta a Solicitud del Polideportivo del centro poblado Betania, barrio San Miguel.

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD 1-2025-573 del 25 de Marzo del 2025.

Respetable señor,
 Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud del mejoramiento del polideportivo del Centro Poblado Betania, Barrio San Miguel, Municipio De Palermo-Huila.

En atención a su petición, informamos que dicha solicitud será evaluada conforme a la información suministrada y a la necesidad planteada, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,


FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
 Director Inderhuila

Hecho en Neiva, Huila, a 26 de marzo de 2025.
 (Firma de Felipe Victoria Barragán)

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
 Neiva-Huila

- Se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0395 al oficio radicado No. 1-2025-602, fechado del 27 de marzo de 2025, enviado por la secretaria general y de participación comunitaria, la Dra. Zulay Yadira Vargas Muñoz.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F13
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Versión: 2 Página 1 de 1

Fecha Aprobación:
 26/03/2025

DIH 2-2025-0395
 Neiva, 27 de marzo de 2025

Dra. Zulay YADIRA VARGAS MUÑOZ
 Secretaria General y de Participación Comunitaria
 Palermo (Huila)
 zulayvargas@palermo.gov.co

Asunto: Respuesta a Solicitud de mejoramiento de infraestructura de los escenarios deportivos.

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD 1-2025-602 del 27 de Marzo del 2025.

Respetable señora,
 Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud del mejoramiento de infraestructura de los escenarios deportivos del Centro Poblado Oquendo-Puerto, Barrios y el Barrio Villa Constanta, Municipio De Palermo-Huila.

En atención a su petición, informamos que dicha solicitud será evaluada conforme a la información suministrada y a la necesidad planteada, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,


FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
 Director Inderhuila

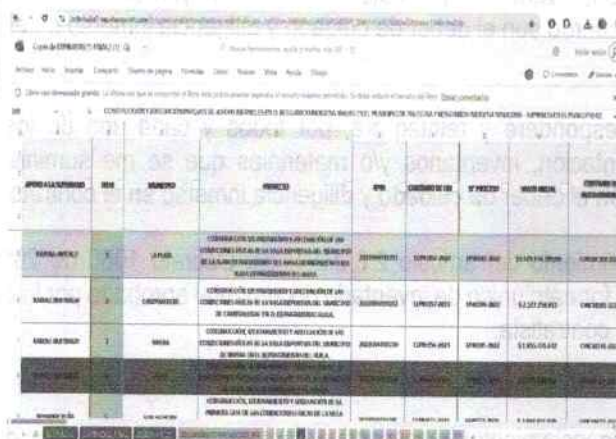
Hecho en Neiva, Huila, a 27 de marzo de 2025.
 (Firma de Felipe Victoria Barragán)

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
 Neiva-Huila

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

12. Actualizar semanalmente las fichas técnicas de los contratos de obra del proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva del INDERHUILA.

Durante el presente periodo, adelante la actualización de las fichas técnicas, de los contratos de obra adjudicados de la entidad INDERHUILA, con el apoyo de los profesionales contratistas del área de Gestión de Infraestructura Deportiva del INDERHUILA.



PROYECTO	UBICACIÓN	FECHA	ESTADO	OTROS
CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA DE LA UNIDAD DEPORTIVA	NEIVA	10/02/2025	EN PROCESO	
CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA DE LA UNIDAD DEPORTIVA	NEIVA	10/02/2025	EN PROCESO	
CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA DE LA UNIDAD DEPORTIVA	NEIVA	10/02/2025	EN PROCESO	



Actualización de las fichas técnicas con el apoyo de los profesionales contratistas

13. Realizar el seguimiento y control de los proyectos radicados ante el INDERHUILA por entidades y/o la comunidad, garantizando la actualización y organización de la información para su adecuada gestión.

Durante el presente periodo, no se me ha requerido realizar dicha actividad.

14. Organizar cronológicamente todas las actuaciones derivadas del seguimiento y vigilancia de los contratos y/o convenios asignados por la dirección y atendiendo los lineamientos establecidos por el proceso de gestión documental.

Durante el presente periodo, se lleva cronológicamente en carpetas 4 aletas, todas y cada una de las actuaciones de cada proceso de los contratos asignados.

15. Rendir los informes al director de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, indicando los hechos, señalando las normas legales y cláusulas contractuales incumplidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato de obra, anexando los soportes que prueben los hechos señalados como incumplidos, previo mínimo de dos requerimientos elevados al interventor, por faltar a las obligaciones de control del contrato de obra.

Durante el presente periodo no se presentaron incumplimientos, por parte de ningunas de las interventorías designadas

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

<p>16. Guardar absoluta reserva y confidencialidad dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales que le sean asignados por parte del Inderhuila.</p>
<p>Durante el presente periodo guarde absoluta reserva y confidencialidad, dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales, que se me asignaron por parte del Inderhuila.</p>
<p>17. El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.</p>
<p>Para el último mes de ejecución del contrato responderé y reintegrare, por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que se me suministraron con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.</p>
<p>18. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.</p>
<p>Para la entrega del informe final, se realizará el diligenciamiento del respectivo formato único de inventario documental en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015.</p>
<p>19. Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.</p>
<p>Se realizó el respectivo diligenciamiento de los formatos correspondiente para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato: Acta de Reunión. • Formato: Acta de Justificación
<p>20. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p>
<p>Se realizó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de marzo de 2025 conforme a la planilla No. 4594696641, con fecha de pago del ocho (08) de abril de 2025.</p>
<p>21. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.</p>
<p>La hoja de vida se encuentra actualizada en el Sigep y verificada por el personal competente.</p>

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

22. Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

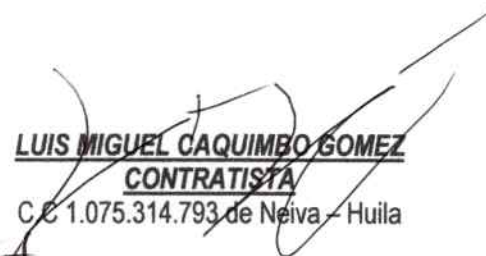
Se presentará para el último informe final el Backup de la información de las actividades contractuales durante la ejecución del contrato y así cumpliendo con las obligaciones contractuales.

23. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.

Durante el presente periodo no se me encomendó ninguna actividad fuera de lo contractual

Certifico que cada una de las actividades desarrolladas se ejecutó con calidad y se soportan con lealtad


Ing. Ximena Adelinda Jiménez Zúñiga
CONTRATISTA


LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
CONTRATISTA
 C.C 1.075.314.793 de Neiva – Huila

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDI057-2025. CONTRATO DE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ NÚMERO DE CÉDULA: 1.075.314.793	VALOR INICIAL: \$ 18.800.000 ADICIONAL: \$ 0.00 VALOR TOTAL: \$ 18.800.000
No. RP. 2025000106 (14/02/2025) No. CDP: 2025000112 (10/02/2025) ADICIONAL: No. RP. N/A No. CDP: N/A FORMA DE PAGO: El INDERHUILA realizará CUATRO (4) pagos por mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4. 700.000) M/Cte., o por fracción de mes cuando corresponda, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato. <p>Parágrafo 1. El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Parágrafo 2. Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales.</p> <p>Parágrafo 3. La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>Parágrafo 4. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> FECHA ACTA DE INICIO: 14 de FEBRERO 2025.	PERIODO DE EJECUCIÓN: del 14 de MARZO al 13 de ABRIL de 2025.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES.

PLAZO ADICIONAL: 0.00

PLAZO TOTAL: CUATRO (4) MESES.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 14 de febrero al 13 de marzo de 2025, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Realizar el seguimiento técnico, administrativo y operacional, de los contratos de interventoría, obra de mínima cuantía y convenios interadministrativos previa designación de la supervisión, elaborando los informes, actas, conceptos técnicos, oficios y demás documentos que se originen de dicha actividad.**

- Contrato de interventoría No. CIHCM228-2024

El 2 de abril del presente año, el contratista llevo a cabo un comité de obra en las instalaciones del INDERHUILA, con la participación del contratista de la obra y la interventoría. El objetivo de la reunión fue socializar los avances del proyecto, así como las dificultades enfrentadas, tales como el paro de arroceros en el mes de marzo y las condiciones climáticas adversas. También abordaron el ajuste eléctrico realizado en el proyecto. Finalmente, aprobó una prórroga de dos meses para finalizar con el alcance establecido en el contrato



- Suministrar la información pertinente al profesional encargado de realizar la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA con el Departamento de Planeación Departamental a través del Aplicativo GESPROY.**

El 17 de marzo, el contratista envió la reprogramación y los avances de obra del contrato de obra No. CLOPIH221 "VILLA GUADALUPE" al correo electrónico dmolinatafur99@gmail.com del Ingeniero Daniel Molina, encargado del aplicativo GESPROY. Esto se realizó debido a que el contrato mencionado recibió una prórroga de dos meses, por lo que era necesario actualizar la información en la plataforma.

ENVIO RE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y CONTROL DE AVANCE, VILLA GUDALUPE



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

3. **Asistir y brindar apoyo profesional en las diferentes reuniones, comités técnicos y/o actuaciones administrativas, en marco de la ejecución los diferentes contratos y/o convenios de Infraestructura Deportiva previa designación de la dirección.**

Durante este periodo, el contratista Asistió y brindo el apoyo profesional al siguiente comités:

El 02 de Abril, el contratista llevo a cabo un comité en las instalaciones del INDERHUILA, en el que participaron los contratistas de interventoría y de obra del proyecto CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUIL. El objetivo de la reunión fue socializar los avances del proyecto, así como las dificultades enfrentadas, tales como el paro de arroceros en el mes de marzo y las condiciones climáticas adversas. También abordaron el ajuste eléctrico realizado en el proyecto. Finalmente, aprobó una prórroga de dos meses para finalizar con el alcance establecido en el contrato.



4. **Integrar el comité evaluador técnico en los procesos de selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo con la designación realizada por la Dirección del Instituto**

Durante el presente periodo el contratista no integro el comité evaluador técnico en procesos de selección

5. **Verificación administrativa de los proyectos de infraestructura deportiva gestionados y presentados por entidades públicas y organizaciones comunitarias al instituto, validando los requisitos y anexos.**

Durante este periodo, el contratista formulo el alcance de los siguientes estudios y diseños a contratar:

- PROYECTO BRUSELAS – MUNICIPIO DE PITALITO"
OBRAS QUE REALIZAR: (CERRAMIENTO, ILUMINACION, GRADERIAS, BATERIAS SANITARIAS, CANCHA FUTBOL 11 EN SINTETICA Y PARQUE CALISTENIA)
- PROYECTO CALAMO – MUNICIPIO DE PITALITO
- PROYECTO PARQUES CALISTENIA"
- PROYECTO CONSTRUCCION DE CUBIERTAS
- PROYECTO CONSTRUCCION PISTA DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE GARZON – BARRIO MANILA
- PROYECTO REMODELACION EDIFICACION DE LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA
- PROYECTO DE ALTERNATIVAS DE ADECUACION A LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES Y RED DE AGUAS LLUVIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CUBIERTA DEL CRD
- PROYECTO CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DEL CRD

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

Estos alcances se realizaron cumpliendo con todos los requisitos necesarios para garantizar el buen desarrollo de los proyectos, así como con la documentación requerida para su radicación según la ficha técnica de regalías. El alcance se estructuró por paquetes de entregables, cada uno con los estudios que debía suministrar el consultor.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F05
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Versión: 2
	Fecha Aprobación: 26/10/2022	Página 1 de 92

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HULA INDERHUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HULA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "POR UN HULA GRANDE."

INTRODUCCION

El INDERHUILA requiere ejecutar una consultoría para la formulación de ocho proyectos, los cuales están divididos en dos grupos. El primer grupo consta de cinco proyectos, distribuidos en cuatro subgrupos, para los cuales se elaborarán los estudios, diseños técnicos, presupuesto detallado, licencias de construcción y la documentación técnica correspondiente, de acuerdo con los requisitos establecidos, para la presentación y aprobación de proyectos de inversión SGR. El segundo grupo está compuesto por tres proyectos, distribuidos en dos subgrupos, cuyos estudios, diseños técnicos, presupuesto detallado, licencias de construcción y documentación técnica también se elaborarán conforme a los requisitos, para la presentación y aprobación por parte del banco de proyectos de la Gobernación Del hula o con recursos propios.

1. GRUPO No. 1

1.1 Subgrupo No. 1

1.1.1 "PROYECTO BRUSELAS - MUNICIPIO DE PITALITO".

Este proyecto tiene como alcance realizar la construcción de una cancha fútbol 11 en grama sintética con iluminación el cual incluye cementerio perimetral, construcción de gradería junto con tuberías sanitarias, así mismo se tendrá la Construcción de un parque Calistenia, con calentado fotovoltaico interconectado a la red, cumpliendo la NSR-10 y demás normas que requiera cada estudio técnico.

1.1.2 "PROYECTO CALAMO - MUNICIPIO DE PITALITO"

Este proyecto tiene como alcance realizar la construcción graderías y cementerio perimetral del polideportivo del barrio Calamo, del municipio de Pitalito, cumpliendo la NSR-10 y demás normas que requiera cada

Carretera 15 Calle 17 esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Departamento 875 64 11 - 875 64 21 - 875 64 39 www.inderhuila.gov.co
atenciones@inderhuila.gov.co
Sana-Bella

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F05
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Versión: 2
	Fecha Aprobación: 26/10/2022	Página 2 de 92

estudio técnico.

1.2 Subgrupo No. 2

"CONSTRUCCIÓN PARQUES CALISTENIAS"

Este proyecto tendrá como alcance realizar la construcción de 8 parques de calistenia en el departamento del Hula, cumpliendo la NSR-10 y demás normas que requiera cada estudio técnico.

Ubicación:

- Nohuá
- Pitalito
- Tarqui
- Iguaá
- Alpe
- Pital
- Tigrana
- Garzón

1.3 Subgrupo No. 3

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS"

Este proyecto tendrá como alcance realizar la construcción de 5 cubiertas con iluminación, redes eléctricas y redes de aguas lluvias en el Departamento del Hula, cumpliendo la NSR-10 y demás normas que requiera cada estudio técnico.

Ubicaciones:

- La Argentina
- La Plata
- Solado Blanco
- Mirra
- Alpe

Nota: La ubicación puede variar, pero permanecerá dentro del territorio departamental

Carretera 15 Calle 17 esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Departamento 875 64 11 - 875 64 21 - 875 64 39 www.inderhuila.gov.co
atenciones@inderhuila.gov.co
Sana-Bella

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F05
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Versión: 2
	Fecha Aprobación: 26/10/2022	Página 3 de 92

1.4 Subgrupo No. 4

"PROYECTO CONSTRUCCION PISTA DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN - BARRIO MANILA".

Este proyecto tendrá como alcance realizar la construcción de una pista de atletismo con su respectiva demarcación, iluminación y sistema de aguas lluvias, cumpliendo la NSR-10 y demás normas que requiera cada estudio técnico.

2. GRUPO No. 2

2.1 Subgrupo No. 1

"REMODELACION EDIFICACION DE LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA".

Este proyecto tendrá como alcance realizar la remodelación interna y externa de la edificación administrativa del INDERHUILA.

2.2 Subgrupo No. 2

2.2.1 "ALTERNATIVAS DE ADECUACION A LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES Y RED DE AGUAS LLUVIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CUBIERTA DEL CRD".

Este proyecto tendrá como alcance la adecuación arquitectónica y estructural de la red de aguas lluvias del CRD.

2.2.2 "CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DEL CRD".

Este proyecto tendrá como alcance la construcción de cerramiento perimetral del Centro de Rendimiento Deportivo -CRD.

Carretera 15 Calle 17 esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Departamento 875 64 11 - 875 64 21 - 875 64 39 www.inderhuila.gov.co
atenciones@inderhuila.gov.co
Sana-Bella

INTRODUCCION DEL ALCANCE DE LOS PROYECTOS

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

6. Realizar, visita técnica a los contratos que adelante el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor.

Durante el presente periodo el contratista no realizo ninguna visita técnica a los contratos que adelanta el proceso de gestión infraestructura.

7. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las PQRSD, formulada por los diferentes órganos de control y/o terceros de los procesos o contratos asignados por la dirección.

Durante el presente periodo, el contratista efectuó las siguientes respuestas y solicitudes:

Respuestas radicadas:

- El contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0366 al oficio radicado No. 1-2025-362, fechado el 28 de febrero de 2025, enviado por la Junta de Acción Comunal de la vereda Coral, del municipio de La Plata, Huila

	OFICINA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: IH-GJC-F14 Version: 3 Página: 1 de 3
Oficio de Salida NO. 2-2025-0366 Fecha: 28 de febrero de 2025 SECCIÓN JURISDICCIONALES Asunto: Respuesta a Oficio de salida No. 1-2025-362, fechado el 28 de febrero de 2025, enviado por la Junta de Acción Comunal de la vereda Coral, del municipio de La Plata, Huila REFERENCIA: Oficio de salida No. 1-2025-362, fechado el 28 de febrero de 2025. Responde: Ciudad Mediante la presente, por medio de la cual se informa a la Junta de Acción Comunal de la vereda Coral, del municipio de La Plata, Huila, que se ha recibido el oficio de salida No. 1-2025-362, fechado el 28 de febrero de 2025, enviado por la Junta de Acción Comunal de la vereda Coral, del municipio de La Plata, Huila, en el cual se solicita la realización de una visita técnica a los contratos que adelanta el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor. En atención a lo anterior, se informa que dicho oficio se encuentra en trámite de respuesta y se le informará a la Junta de Acción Comunal de la vereda Coral, del municipio de La Plata, Huila, en cuanto a la realización de la visita técnica a los contratos que adelanta el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor. En este particular, se informa a la Junta de Acción Comunal de la vereda Coral, del municipio de La Plata, Huila, que se ha recibido el oficio de salida No. 1-2025-362, fechado el 28 de febrero de 2025, enviado por la Junta de Acción Comunal de la vereda Coral, del municipio de La Plata, Huila, en el cual se solicita la realización de una visita técnica a los contratos que adelanta el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor. Atentamente, PELPE VICTORIA BARRAGAN Directora de Gestión		

- El contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0391 al oficio radicado No. 1-2025-417, fechado del 4 de marzo de 2025, enviado por el secretario de deportes y recreación, el Dr. Juan Camilo Muñoz Losada.

	OFICINA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: IH-GJC-F14 Version: 3 Página: 1 de 2
Oficio de Salida NO. 2-2025-0391 Fecha: 04 de marzo de 2025 SECCIÓN JURISDICCIONALES Asunto: Respuesta a Oficio de salida No. 1-2025-417, fechado del 4 de marzo de 2025, enviado por el secretario de deportes y recreación, el Dr. Juan Camilo Muñoz Losada. REFERENCIA: Oficio de salida No. 1-2025-417, fechado del 4 de marzo de 2025. Responde: Ciudad Mediante la presente, por medio de la cual se informa al secretario de deportes y recreación, el Dr. Juan Camilo Muñoz Losada, que se ha recibido el oficio de salida No. 1-2025-417, fechado del 4 de marzo de 2025, enviado por el secretario de deportes y recreación, el Dr. Juan Camilo Muñoz Losada, en el cual se solicita la realización de una visita técnica a los contratos que adelanta el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor. En atención a lo anterior, se informa que dicho oficio se encuentra en trámite de respuesta y se le informará al secretario de deportes y recreación, el Dr. Juan Camilo Muñoz Losada, en cuanto a la realización de la visita técnica a los contratos que adelanta el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor. En este particular, se informa al secretario de deportes y recreación, el Dr. Juan Camilo Muñoz Losada, que se ha recibido el oficio de salida No. 1-2025-417, fechado del 4 de marzo de 2025, enviado por el secretario de deportes y recreación, el Dr. Juan Camilo Muñoz Losada, en el cual se solicita la realización de una visita técnica a los contratos que adelanta el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor. Atentamente, PELPE VICTORIA BARRAGAN Directora de Gestión		

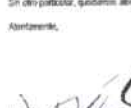
	OFICINA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: IH-GJC-F14 Version: 3 Página: 2 de 2
Oficio de Salida NO. 2-2025-0391 Fecha: 04 de marzo de 2025 SECCIÓN JURISDICCIONALES Asunto: Respuesta a Oficio de salida No. 1-2025-417, fechado del 4 de marzo de 2025, enviado por el secretario de deportes y recreación, el Dr. Juan Camilo Muñoz Losada. REFERENCIA: Oficio de salida No. 1-2025-417, fechado del 4 de marzo de 2025. Responde: Ciudad Mediante la presente, por medio de la cual se informa al secretario de deportes y recreación, el Dr. Juan Camilo Muñoz Losada, que se ha recibido el oficio de salida No. 1-2025-417, fechado del 4 de marzo de 2025, enviado por el secretario de deportes y recreación, el Dr. Juan Camilo Muñoz Losada, en el cual se solicita la realización de una visita técnica a los contratos que adelanta el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor. En atención a lo anterior, se informa que dicho oficio se encuentra en trámite de respuesta y se le informará al secretario de deportes y recreación, el Dr. Juan Camilo Muñoz Losada, en cuanto a la realización de la visita técnica a los contratos que adelanta el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor. En este particular, se informa al secretario de deportes y recreación, el Dr. Juan Camilo Muñoz Losada, que se ha recibido el oficio de salida No. 1-2025-417, fechado del 4 de marzo de 2025, enviado por el secretario de deportes y recreación, el Dr. Juan Camilo Muñoz Losada, en el cual se solicita la realización de una visita técnica a los contratos que adelanta el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor. Atentamente, PELPE VICTORIA BARRAGAN Directora de Gestión		

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

- El contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0368 al oficio radicado No. 1-2025-483, fechado del 11 de marzo de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción comunal de la vereda CAMPO BELLO, del Municipio de Garzón, el señor, Pedro José Méndez Paz

 Fecha Aprobación: 26/10/2023	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Código: DIH-GJC-F14 Versión: 3 Página: 1 de 1
	IN 2-2025-0368 Fecha: 25 de marzo de 2025 SEÑOR PEDRO JOSÉ MÉNDEZ PAZ RP: Junta de acción comunal vereda Campo Bello (Garzón) atubid@jaccm.fallo.gov.co	
Asunto: Respuesta a Solicitud de mejoramiento Pédagogico REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD-1-2025-483 del 11 de Marzo del 2025. Respetuosos saludos, Durante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud sobre la radicación de la solicitud de mejoramiento al Pédagogico de la vereda CAMPO BELLO del Municipio de Garzón - Huila. En atención a su petición, informamos que dicha solicitud será evaluada conforme a la información suministrada y a la necesidad planteada, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento. Asimismo, se invita en la medida de las condiciones para los deportistas locales y regionales nuevos compromisos con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación. Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional. Atentamente,  FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director Interinale Huila, 25 de marzo de 2025 Código: DIH-GJC-F14		
Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva Bello Administrativa Bogotá 070 00 31- 873 04 71 - 873 04 78 www.inderhuila.gov.co atubid@jaccm.fallo.gov.co Huila, Huila		

- El contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0369 al oficio radicado No. 1-2025-488, fechado del 12 de marzo de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción comunal de la vereda la orquídea del Municipio de Garzón, el señor, Héctor Sánchez Mora

 Fecha Aprobación: 26/10/2023	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Código: DIH-GJC-F14 Versión: 2 Página: 1 de 1
	IN 2-2025-0369 Fecha: 26 de marzo de 2025 SEÑOR HÉCTOR SÁNCHEZ MORA RP: Junta de acción comunal vereda La Orquídea (Garzón) atubid@jaccm.fallo.gov.co	
Asunto: Respuesta a Solicitud de mejoramiento Pédagogico. REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD-1-2025-488 del 12 de Marzo del 2025. Respetuosos saludos, Durante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud sobre la radicación de la solicitud de mejoramiento al Pédagogico de la vereda LA ORQUÍDEA del Municipio de Garzón - Huila. En atención a su petición, informamos que dicha solicitud será evaluada conforme a la información suministrada y a la necesidad planteada, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento. Asimismo, se invita en la medida de las condiciones para los deportistas locales y regionales nuevos compromisos con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación. Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional. Atentamente,  FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director Interinale Huila, 26 de marzo de 2025 Código: DIH-GJC-F14		
Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva Bello Administrativa Bogotá 070 00 31- 873 04 71 - 873 04 78 www.inderhuila.gov.co atubid@jaccm.fallo.gov.co Huila, Huila		

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

- El contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0395 al oficio radicado No. 1-2025-602, fechado del 27 de marzo de 2025, enviado por la secretaria general y de participación comunitaria, la Dra. Zulay Yadira Vargas Muñoz.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F14
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Versión: 3 Página 1 de 1

IN 2-2025-0395

Neiva, 31 de marzo de 2025.

Destino:
ZULAY YADIRA VARGAS MUÑOZ
 Secretaria General y de Participación Comunitaria
 Palenque (Huila)
 zvlaz@inderalcaldiahuila.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de mejoramiento infraestructura de las escuelas deportivas.

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD 1-2025-002 04/27 de Marzo del 2025.

Respetado señor/a:

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud del mejoramiento de infraestructura de las escuelas deportivas en el centro Pálpado, Dagua Pálpado, Jamboré y el Barrio Villa Condeada, Municipio de Palenque-Huila.

En atención a su petición, informamos que dicha solicitud será enviada conforme a la información suministrada y a la actualidad planteada, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportivas del departamento.

Agresivamente se intentará en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y nacionales, mediante el mejoramiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de realización.

Se cito peticionar, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
 Director Inderalcaldia

(Firma)

Carretera 13 Calle 17 esquina Unidad Deportiva de la Administración
 Dagua Pálpado, 871 001 011 - 871 001 011 (línea directa)
 www.inderalcaldiahuila.gov.co

Solicitudes:

El 02 de Abril, el contratista emitió un oficio con No. IH-2-2025-0402, al secretario de Planeación y Obras Públicas al Ing. Deiber Calderón Rojas, solicitando el estado actual del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, HUILA".

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F14
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Versión: 2 Página 1 de 1

IN 2-2025-0402

Neiva, 02 de Abril de 2025.

INGENIERO
DEIBER CALDERÓN ROJAS
 Secretario de planeación y obras públicas
 Municipio de Guadalupe
 CORREO: conplan@guadalupehuila.gov.co

Asunto: Solicitud estado actual del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, HUILA".

Constar saluto.

Como es de su conocimiento, la entidad INDERHUILA está ejecutando el contrato de obra pública No. CLOP/021 DE 2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA GIMNÁSTICA EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA". Este proyecto ha tenido algunos retrasos debido a unos ajustes en los diseños, específicamente en lo que respecta a la ubicación e implantación de las canchas, así como en el punto de conexión eléctrica y red de aguas lluvias.

En este sentido, solicitamos de manera urgente un informe detallado sobre el estado actual del proyecto, dado que el último reporte recibido indicaba que el proyecto se encontraba en suspensión, lo que genera preocupación, ya que, como entidad constituyente del contrato No. 201 de 2004, dependientes de que se realicen tanto la instalación eléctrica como la red de aguas lluvias, hasta el punto de conexión con nuestra red, para poder finalizar la obra y garantizar que sea completamente funcional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
 Director Inderalcaldia

(Firma)

Carretera 13 Calle 17 esquina Unidad Deportiva de la Administración
 Dagua Pálpado, 871 001 011 - 871 001 011 (línea directa)
 www.inderalcaldiahuila.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

El 13 de marzo, el contratista emitió dos oficios dirigidos a la interventoría del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DE GUADALUPE". El primero tuvo como asunto el avance de obra durante el mes de marzo, y el segundo el envío de los planos eléctricos y el diseño fotométrico.

8. Brindar acompañamiento en la socialización de los diferentes proyectos y/o contratos que ejecuta la entidad en el Departamento del Huila.

Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista

9. Integrar el comité de ajustes de los proyectos de Infraestructura Deportiva emitiendo visto bueno y viabilidad técnica para los pagos de actas parciales, finales, de suspensión, reinicio, adicionales, prorrogas y demás documentos generados en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos.

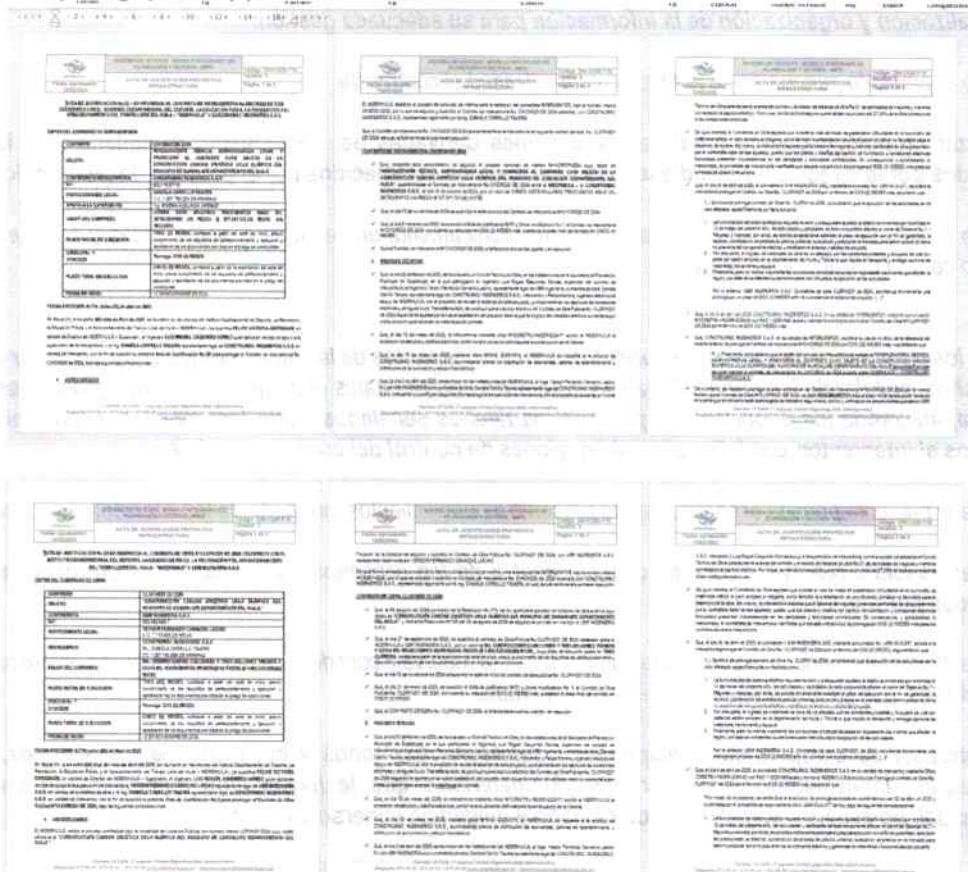
Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista

10. Realizar seguimiento de los amparos conforme a las modificaciones realizadas a los contratos de interventoría

Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista

11. Remitir al Proceso Gestión Jurídica y Contratación, los respectivos soportes técnicos emitidos por el Proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva, para su respectivo trámite.

Durante este periodo, el contratista remitió al proceso de Gestión Jurídica y Contratación la justificación No. 02, correspondiente al contrato de interventoría No. CIHCM228 de 2024 y al contrato de obra No. CLOPIH221, con el fin de realizar el Otrosi Modificadorio No. 2, mediante el cual se formaliza una prórroga por dos (2) meses adicionales.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

12. Actualizar semanalmente las fichas técnicas de los contratos de obra del proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva delINDERHUILA.

Durante este periodo, el contratista adelanto la actualización de las fichas técnicas, de los contratos de obra adjudicados de la entidadINDERHUILA, con el apoyo de los profesionales contratistas del área de Gestión de Infraestructura Deportiva delINDERHUILA.



PROYECTO	FECHA	PROYECTO	FECHA	PROYECTO	FECHA	PROYECTO	FECHA
PROYECTO 1	10/02/2025	PROYECTO 2	10/02/2025	PROYECTO 3	10/02/2025	PROYECTO 4	10/02/2025
PROYECTO 5	10/02/2025	PROYECTO 6	10/02/2025	PROYECTO 7	10/02/2025	PROYECTO 8	10/02/2025
PROYECTO 9	10/02/2025	PROYECTO 10	10/02/2025	PROYECTO 11	10/02/2025	PROYECTO 12	10/02/2025



Actualización de las fichas técnicas con el apoyo de los profesionales contratistas

13. Realizar el seguimiento y control de los proyectos radicados ante elINDERHUILA por entidades y/o la comunidad, garantizando la actualización y organización de la información para su adecuada gestión.

Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista

14. Organizar cronológicamente todas las actuaciones derivadas del seguimiento y vigilancia de los contratos y/o convenios asignados por la dirección y atendiendo los lineamientos establecidos por el proceso de gestión documental

Durante el presente periodo, el contratista llevo cronológicamente en carpetas 4 aletas, todas y cada una de las actuaciones de cada proceso de los contratos asignados.

15. Rendir los informes al director de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contraídas por elINTERVENTOR, indicando los hechos, señalando las normas legales y cláusulas contractuales incumplidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato de obra, anexando los soportes que prueben los hechos señalados como incumplidos, previo mínimo de dos requerimientos elevados al interventor, por faltar a las obligaciones de control del contrato de obra.

Durante el presente periodo el contratista, no presento incumplimientos, por parte de las interventorías designadas

16. Guardar absoluta reserva y confidencialidad dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales que le sean asignados por parte del Inderhuila.

Durante el presente periodo el contratista guardo absoluta reserva y confidencialidad, dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales, que se le asignaron por parte del Inderhuila.

17. El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

El contratista para el último mes de ejecución del contrato responderá y reintegrará, por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que se me suministraron con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

- 18. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.**

Para la entrega del informe final el contratista, realizará el diligenciamiento del respectivo formato único de inventario documental en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015.

- 19. Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.**

El contratista realizó el respectivo diligenciamiento de los formatos correspondiente para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA como:

- Formato: Acta de Reunión.
- Formato: Acta de Justificación

- 20. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.**

El contratista realizó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de marzo de 2025 conforme a la planilla No. 4594696641, con fecha de pago del ocho (08) de abril de 2025.

- 21. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.**

Para este periodo el contratista actualizo la hoja de vida en el SIGEP.

- 22. Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.**

El contratista presentará para el último informe final el Backup de la información de las actividades contractuales durante la ejecución del contrato y así cumpliendo con las obligaciones contractuales.

- 23. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.**

Durante el presente periodo no se le encomendó al contratista, ninguna actividad fuera de lo contractual

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 14 de marzo al 13 de abril de 2025, según contrato No CDIH057-2025



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	14 de marzo de 2025	Pagado	\$18.800.000.00	\$4.700.000.00	\$14.100.000.00
2	14 de abril de 2025	Pendiente de pago	\$0	\$9.400.00.00	\$9.400.00.00
			\$0	\$0	\$0
			\$0	\$0	\$0
Valor Contrato Inicial		Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$18.800.000.00		\$0	\$18.800.000.00	\$9.400.00.00	\$9.400.00.00

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No. **4594696641** del mes de marzo de 2025.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	marzo	\$235.000.00
PENSIÓN	marzo	\$300.800.00
RIESGOS PROFESIONALES	marzo	\$45.800.00
	TOTAL	\$581.600.00

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH057-2025** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo de 14 de marzo al 13 de abril de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000,00).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los quince 15 días del mes de Abril del 2025

FÉLYPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor

Revisó: Ing. Ximena Adelinda Jiménez Zúñiga
contratista INDERHUILA

Revisó: Daniela Rivera García
Abogada Contratista

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CDIH-057 DE 2025

CERTIFICA:

Que, **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.314.793**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH057-2025 con objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del CATORCE (14) de marzo al TRECE (13) de abril de 2025

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago del OCHO (08) días del mes de abril, con la Planilla No. **4594696641** correspondiente al mes de marzo del presente año, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, A los Quince 15 Días del Mes de Abril del 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor


VO. BO. Daniela Rivera Garcia
Abogado - Contratista

Proyectó/Elaboró: Piedad Rivera Herrera - secretaria
Secretaria Administrativa Dirección



INDERHUILA

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000106

14/02/2025

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión META: 1.1-20 INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MANTENIDAS ACTIV: 1.1.2-FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:120101-Stampilla prodesarrollo Departamental	CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGU	18,800,000.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			18,800,000.00

A FAVOR DE: CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL

REPRESENTANTE CAQUIMBO GOMEZ LUIS MIGUEL

DISPONIBILIDAD 2025000112 DIS

NIT: 1075314793

OBJETO:

CONTRATO No 057 DE 2025 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA

Se expide en NEIVA a los 14 días del mes de Febrero de 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: ANDREAR

Modificó: